

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, ESTÁ INTERESADO EN CONTRATAR LA RENOVACION DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL HARDWARE QUE SOPORTA EL SISTEMA DE MISIÓN CRÍTICA SAP, INCLUIDOS SERVICIOS, LICENCIAS, HARDWARE, EL SERVICIO DE CRD (CENTRO DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES) ALTERNO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO SAP ERP -ISH -MED DE MISION CRÍTICA Y LOS SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACION, MIGRACION, CONFIGURACION, GARANTIAS NECESARIAS., MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente convocatoria así:

A). Observación presentada por la empresa Lumen por Patricia Serrano – Account Manager Senior
Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 24 de septiembre de 2020 a las 16:57 p.m.,

PRIMERA PREGUNTA:

Agradezco nos confirmen si esta convocatoria se trata de compra de equipos o si se puede ofrecer la solución en modalidad de servicio a 3 o 5 años. En caso de poder ofrecer la modalidad como servicio, solicitamos extender el plazo para respuesta, al menos en 3 semanas.

Hoy en día, alojar lo servicios en datacenters de altísima disponibilidad mediante hosting (SAP en este caso) y contar con todos los servicios profesionales para migración, operación y soporte, asegura los niveles de servicio hacia los usuarios finales. Entidades del sector salud han preferido operar de esta manera y administrar sus aplicaciones y bases de datos, sobre infraestructura IaaS.

Adicionalmente, la contratación en modalidad de servicio, evita las inversiones en hardware y cargar con la obsolescencia de equipos. Respetuosamente invitamos a la entidad a revisar la modalidad de servicio y no como compra de equipos.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que la contratación incluye la compra de la infraestructura, los servicios de migración, y el servicio de centro de recuperación de desastres, tal como está descrito en el anexo técnico y los demás documentos, que hace parte de la convocatoria.

Las diferentes opciones y alternativas fueron evaluadas por nuestro comité de gestión de tecnología antes de definir la modalidad.

B). Observación presentada por la empresa Sonda por Sandra Sánchez – Gerente de Cuenta
Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 28 de septiembre de 2020 a las 07:49 a.m.,

PRIMERA PREGUNTA:

20.4 CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el contrato encomendado.

Solicitamos la modificación de la cláusula, bajo el entendido que sea permitida la cesión previa autorización del INC.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que según el numeral citado la premisa solicitada por ustedes ya está incorporada, la cual establece: *En el evento que el CONTRATISTA requiera autorización para subcontratar; ésta será expedida únicamente por el Director General del Instituto Nacional de Cancerología y se dejará constancia de ello en la carpeta del contrato.*

SEGUNDA PREGUNTA:

Si dentro de la vigencia del contrato y por causas no imputables al contratista fuere necesario dar por terminado el mismo por la imposibilidad de continuarlo o por el cierre de la vigencia sin que se haya procedido a su ejecución total, las partes de mutuo acuerdo o de manera unilateral por parte del Instituto, podrán darlo por terminado anticipadamente efectuando el pago únicamente a prorrata de lo realmente ejecutado, para lo cual se procederá a la liquidación del contrato bilateral o unilateral por parte de la entidad en donde se dejará constancia de las circunstancias que dieron lugar a ello. Este evento quedará incluido en la minuta contractual.

Respetuosamente solicitamos a la Entidad considerar que el Contratista deberá realizar una serie de inversiones previas que permitan dar cumplimiento al objeto contractual, por lo tanto, en caso de terminación anticipada sin justa causa, se altera el equilibrio económico del contrato en perjuicio del Contratista. En este orden de ideas y entendiendo la facultad que tiene el instituto para dar por terminado el contrato de manera unilateral solicitamos que se estipule que se realizará no solo el pago de lo ejecutado, sino también de los gastos causados a la fecha de terminación. Esto con el fin de proteger las inversiones realizadas.

REPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que, de establecerse un posible desequilibrio económico, este deberá ser solicitado por la parte que lo considere y será en ese momento donde se evalúe el establecimiento de un posible desequilibrio, que no, antes y de manera contractual. Adicional a esto, el contrato por ser estatal también permite solicitar al Juez de lo Contencioso Administrativo la revisión de estas hipotéticas erogaciones. Por último, la Entidad no puede reconocer posibles gastos circundantes al contrato y que no estén plenamente identificados en los términos de condiciones y por consiguiente en la minuta contractual.

TERCERA PREGUNTA:

Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar.

Entendemos y aceptamos esta obligación pero es indispensable que en los terminos del contrato se delimiten las obligaciones del Contratista relacionadas con las auditorias y los plazos con el que el INC informará dichas visitas.

REPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que la cláusula de auditorías de calidad está sujeta a las normatividades del caso. La cláusula se mantendrá en los términos de condiciones tal como está. No obstante, si el adjudicatario requiere una revisión sobre la minuta, esto se llevará a cabo de manera consensual.

CUARTA PREGUNTA:

1. Por favor indicar cuales son los tiempos de respuesta que se tienen actualmente para el sistema SAP y
2. qué pruebas se esperan de Backup y recovery

REPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se anexa reporte de la transaccion smlg para refeljar los tiempos de respuesta del sistema actualmente

Load distribution Edit Goto Settings Sistema Ayuda								
CCMS: Load Distribution								
Instance	St	Resp.time (ms)	Thrshd	User	Thrshd	Sample	Quality	Dialog steps
prdinc3s_ICP_00	■	844	200	177	50	14:24:46	1.864-	295
prdinc4_ICP_00	■	655	600	28	120	14:24:54	32	44
prdinc5_ICP_00	■	826	800	33	150	14:24:18	63	48
prdinc6_ICP_00	■	496	900	97	200	14:24:46	276	167
prdinc7_ICP_00	■	611	900	105	200	14:20:51	207	301
prdinc8_ICP_00	■	496	600	68	200	14:24:05	151	160
* Summary				508				1.015
Logon Group Current logon instan								
LG_INC_GENERAL	prdinc6_ICP_00							
SPACE	prdinc6_ICP_00							

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que el contratista deberá realizar y documentar una prueba de backup y de restauracion, del sistema. Durante la etapa de desarrollo del proyecto se decidira sobre cual sistema se realiza la prueba . (dicha prueba debera realizarse para un backup online y un backup off line)

QUINTA PREGUNTA:

Es nuestro entender que el 100% de los sistemas de replicación solicitados para este numeral corresponden a los mencionados en la página 7, numeral 4.5. Por favor confirmar

REPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que la interpretación es correcta

SEXTA PREGUNTA:

Por favor indicar que tipo de puerto de 10 GbE se requiere, SFP+ o Base-T

REPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que deberá ser compatible con lo descrito en el Anexo 7 EMR-81, ítem 25

SEPTIMA PREGUNTA

Debido a que en el ítem 2 se pide un throughput de 9 TB/h, por favor solicitamos que la solicitud de los discos SSD sea retirada o cambiada por “El fabricante correspondiente deberá asegurar el throughput solicitado basado en las mejores prácticas y algoritmos que se tengan para la solución de backup”

REPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se acepta, se cambiará el anexo # 7 EMR 4.1 Literal 5.

OCTAVA PREGUNTA:

Por favor aclarar si las cintas solicitadas LTO7 M8 se refieren a LTO7 RW o si son WORM.

REPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que las Cintas son tipo LTO7 type M, RW.

NOVENA PREGUNTA:

Es nuestro entender que se debe entregar el licenciamiento de software de virtualización para que soporte la planeación de recursos de la infraestructura ofertada pero que a futuro pueda soportar el doble de lo planeado al momento de la entrega del proyecto. Por favor confirmar

REPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que la interpretación es correcta revisar

DECIMA PREGUNTA:

Por favor indicar qué tipo de conector eléctrico se tiene para la conectividad del rack solicitado en los circuitos del INC

REPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que Toma Eléctrica de Seguridad MG/20 – NEMA L1430P

DECIMA PRIMERA PREGUNTA:

¿Por favor aclarar si el oferente debe aprovisionar el licenciamiento de las aplicaciones SAP?

REPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que el licenciamiento de SAP corresponde al Instituto y no hace parte de esta convocatoria

DECIMA SEGUNDA PREGUNTA:

ISH MED: (HIS) (Información System Hospital), es un sistema no SAP de qué características ?, es posible dar más información de este sistema.

REPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que el sistema ISH MED corresponde a la vertical de industria de salud de SAP.

DECIMA TERCERA PREGUNTA:

¿Indicar cuál es el tiempo de respuesta actual (Dialogo ms) de los sistemas producción?

REPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que responde su observación mediante el siguiente cuadro:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 581 DE 2020

Página 6 de 31

The screenshot displays the "CCMS: Load Distribution" window. At the top, there's a navigation bar with tabs like "Load distribution", "Edit", "Goto", "Settings", "Sistema", and "Ayuda". Below this is a toolbar with various icons for file operations and system functions. The main area features a title bar "CCMS: Load Distribution" and a toolbar with icons for view manipulation. The primary data is presented in a table with columns: Instance, St, Resp.time (ms), Thrshd, User, Thrshd, Sample, Quality, and Dialog steps. The table lists several instances, with "prdinc6_ICP_00" highlighted in blue. A yellow summary row at the bottom shows a total of 508 users. Below the main table, there's a section titled "Logon Group" with two rows: "LG_INC_GENERAL" and "SPACE", each associated with "prdinc6_ICP_00".

Instance	St	Resp.time (ms)	Thrshd	User	Thrshd	Sample	Quality	Dialog steps
prdicnc3s_ICP_00	■	844	200	177	50	14:24:46	1.864-	295
prdicnc4_ICP_00	■	655	600	28	120	14:24:54	32	44
prdicnc5_ICP_00	■	826	800	33	150	14:24:18	63	48
prdicnc6_ICP_00	■	496	900	97	200	14:24:46	276	167
prdicnc7_ICP_00	■	611	900	105	200	14:20:51	207	301
prdicnc8_ICP_00	■	496	600	68	200	14:24:05	151	160
* Summary				508				1.015

Logon Group	Current logon instan
LG_INC_GENERAL	prdicnc6_ICP_00
SPACE	prdicnc6_ICP_00

C). Observación presentada por la empresa Intermilenium por Nelly Bernal Carmona – Gerente de Cuenta Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 28 de septiembre de 2020 a las 09:10 a.m..

PRIMERA PREGUNTA:

ANEXO 3– Capacitaciones formales

Solicitamos a la entidad dar claridad en este punto pues solicita capacitación formal de sistema operativo, virtualización, almacenamiento y herramientas de backup, para 5 personas. Cuando dicen “formal” se refieren a capacitación certificada por parte del fabricante?.

RESPUESTAS

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que es claro, el entendimiento, no obstante se modificará el anexo # 7 hoja RTG y anexo 3 para la siguiente convocatoria, aclarando que son mínimo para 3 personas.

SEGUNDA PREGUNTA:

ANEXO 3– Punto 43 funcionamiento del CRD

Solicitamos a la entidad dar claridad en este punto ya que en el Anexo 4 – Características específicas punto 43 solicitan el servicio de CRD por 15 meses y en el archivo de términos en la página 26, numeral 42 lo solicitan por 18 Meses. Por favor confirmar el tiempo que se debe prestar este servicio.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se requieren 18 meses se modificará el anexo # 7 para la siguiente convocatoria.

TERCERA PREGUNTA:**ANEXO 4 – Certificaciones de Partners Tecnológicos**

Solicitamos a la entidad que la certificación expedida por el fabricante sea como canal autorizado de distribución de sus productos y servicios. Dado que el interés de la ENTIDAD es que haya pluralidad de oferentes, si lo dejasen a una membresía específica estarían sesgando la participación de oferentes que cuentan con la experiencia para este tipo de implementaciones.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se acepta parcialmente su planteamiento, en concordancia al principio de pluralidad de oferentes, esto siempre y cuando se cumpla a cabalidad los demás requerimientos. Se modificará el anexo 4 para la próxima convocatoria.

CUARTA PREGUNTA:**ANEXO 5 – Experiencia y cumplimiento en contratos**

Anteriores Solicitamos a la entidad que las certificaciones Exigidas sumadas den el 100% o 3190 SLMV superior del presupuesto oficial del presente proceso, dado que la experiencia es acumulable. Es preciso ratificar que, como bien lo indica Colombia Compra Eficiente en su Manual respecto de NO EXCLUIR proponentes idóneos por la NO existencia de una certificación que de la totalidad del presupuesto de la empresa a contratar.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que Con el ánimo de dar pluralidad se acepta el requerimiento y se modificará el anexo # 5 para la siguiente convocatoria.

QUINTO PREGUNTA:**ANEXO 7 – EMR Item. 1 Numeral 1 – El proveedor deberá ofertar 140.000 SAPs**

Esta capacidad corresponde a los SAPs para los requerimientos de migración de ambientes actuales? Si es así, ¿Cuál es el requerimiento de memoria RAM correspondiente a la capacidad de los ambientes actuales? Dado que se sugiere incluir la capacidad para SAP HANA, solicitamos a la entidad por favor indicar los requerimientos a nivel de SAPs y memoria RAM para el ambiente HANA.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que el requerimiento total de la infraestructura son 9 TB como mínimo, tal como se indica en el anexo 7 EMR-1.1. ítem # 2.

Se estima el número de SAPs para la plataforma actual es de 140.000 y los SAPs adicionales para la misma instalación en HANA, deberán ser validados con el fabricante.

SEXTA PREGUNTA:

ANEXO 7 – EMR Item. 1 Numeral 2 Solicitamos a la entidad aclarar que cuando se refiere a la capacidad de procesando adicional, de que porcentaje se esta hablando, respecto al requerimiento inicial.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que esta Información deberá validarse con el fabricante

SEPTIMA PREGUNTA:

ANEXO 7 – EMR Item. 1 Nuemral 9 y 10 Solicitamos a la entidad confirmar si cuenta actualmente con conexiones LAN de 25 y/o 10GB FC para LAN.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que si se cuenta con este tipo de conexión.

OCTAVA PREGUNTA:

ANEXO 7 – EMR Solicitamos a la entidad confirmar si para la instalación de estos equipos, cuenta con espacio suficiene para la instalación del Rack y las acometidas necesarias para el buen funcionamiento del mismo.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se cuenta con el espacio y las acometidas suficientes.

NOVENA PREGUNTA:

ANEXO 7 – EMR Item 2 Numeral 6 Solicitamos a la entidad muy amablemente modificar el parrafo: Soportar nivel de raid distribuido a nivel de disco de forma que los datos tengan el 100% de disponibilidad de la información Por “ Soportar nivel de raid distribuido a nivel de disco de forma que los datos tengan el 99,9999% de disponibilidad de la informacion” esto debido a que ningun fabricante garantiza el 100% de la disponibilidad con los parametros de configuración que se solicita en este proceso.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se modificará el # 7 para la siguiente convocatoria.

DECIMA PREGUNTA:**ANEXO 7 – EMR Item 4 Numeral 4**

Solicitamos a la entidad especificar el tipo de arreglos que debe tener el almacenamiento para Backup (25TiB) RAID 5 o RAID 6?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que el proponente deberá asegurar mínimo raid 5.

DECIMA PRIMERA PREGUNTA:

ANEXO 7 – EMR Item 7 Numeral 1 Solicitamos a la entidad hacer claridad en lo siguiente, En este requerimiento se habla de instalación y configuración de Sistema Operativo, si para la migración se requieren que los sistemas actuales estén actualizados de quien será la responsabilidad de las actualizaciones previas a la migración.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se considerará en los servicios de migración todo lo concerniente a la nueva infraestructura. El proponente deberá realizar las respectivas validaciones con la matriz de compatibilidad de SAP para garantizar que la instalación funcionará. El INC no tiene previstos costos adicionales en esta migración es decir los sistemas se deben entregar funcionando correctamente en la nueva plataforma.

DECIMA SEGUNDA PREGUNTA:

ANEXO 7 – EMR Item 7 Numeral 1 Revisando con los diferentes fabricantes no existe en el mercado una única versión de sistema operativo que soporte SAP Applications y SAP HANA. En este caso en particular se deben adquirir ambos sistemas Operativos para lo cual solicitamos a la entidad modificar este ítem haciendo la aclaración que el Sistema Operativo que se entregue es para el ambiente actual.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se mantiene el requerimiento, Las validaciones deberán realizarse utilizando las matrices de compatibilidad y en cualquier caso se deberán aportar la versión o las versiones que correspondan para cumplir el alcance descrito.

DECIMA TERCERA PREGUNTA:

ANEXO 7 – EMR Item 8 Numeral 3 Solicitamos a la entidad confirmar las cantidad de TB a repliar, pues inicialmente habla de 6TB con posibilidad de Extenderse, cuantas TB serian las que se extenderian? O que porcentaje de las 6TB iniciales?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que inicialmente se espera replicar 4 TB, se espera tener 6 TB disponibles al inicio de la réplica y la expansión será solicitada por demanda en bloques de 500Gb..

D). Observación presentada por la empresa TIVIT por Sandra Bibiana Bonilla Rojas – Gerente Comercial Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 28 de septiembre de 2020 a las 09:20 a.m.,

PRIMERA PREGUNTA:

En el documento “terminos_35”, numeral de 15. PLAZO CONTRACTUAL. Se establece que el plazo es hasta el 30 de abril de 2021. En diferentes documentos del proceso se indican plazos diferentes como 18 meses (terminos_35) y 15 meses (Anexo 7)

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se aclara: 30 abril es el plazo para la entrega del proyecto objeto de la invitación, los 18 meses corresponden el servicio de CRD.

SEGUNDA PREGUNTA:

El INC está solicitando dos alcances? 1. Renovación infraestructura ambiente principal y 2. CRD?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que la interpretación es correcta

TERCERA PREGUNTA:

El plazo de 30 de abril seria para dejar operativa la infraestructura objeto de renovación?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que el plazo para el total del proyecto es 30 de abril de 2021.

CUARTA PREGUNTA:

En el formulario económico se entendería que son pagos mensuales, sin embargo no es coherente ya que la infraestructura y licenciamientos deben estar a nombre del INC como reventa.

- El servicio de CRD a que periodo de tiempo seria? Cuando iniciaría?
- La renovación de infraestructura como se facturara?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que el componente que debe estar a nombre del INC es el relacionado con la renovación de la infraestructura. El CRD es un servicio que debe estar incluido en la oferta

El servicio del CRD incluido en la oferta deberá ser por 18 meses. El tiempo inicia a partir de la puesta en marcha de CRD.

La respuesta esta descrita en el anexo Estudios Previos parágrafo # 9. Forma de pago.

QUINTA PREGUNTA:

No están especificados los tiempos de transición e implementación.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que el plazo estimado para la ejecución será hasta el 30 abril de 2021, esto incluye los tiempos de migración, transición, pruebas.

SEXTA PREGUNTA:

Cuando debe estar operativa la plataforma renovada?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que 30 abril de 2021 como máximo para todo el proyecto

SEPTIMA PREGUNTA:

En el texto: *“El centro de datos deberá ser como mínimo TIER III especificar las características”*, es de nuestro entendimiento que el Centro de Datos debe contar con características las cuales pueden ser certificadas o garantizadas por medio de carta del representante legal. Es correcto?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa la interpretación es correcta

OCTAVA PREGUNTA:

En el Numeral 1 del Anexo 5 solicitan: Se tendrá como experiencia mínima habilitante; la que se considera como “la experiencia del (oferente, unión temporal o consorcio) como empresa y sus filiales en la ejecución de contratos relacionadas directamente con el objeto contractual. El oferente debe aportar mínimo tres (3) certificaciones sobre la experiencia en los cuales su objeto y/o alcance guarde relación directa con los servicios a contratar en el presente proceso: suministro de equipos de infraestructura, servicios técnicos de configuración, implementación, de infraestructura, servicios técnicos BASIS SAP y servicios de data center o nube. Agradecemos a la entidad confirmar nuestro entendimiento que se puede cumplir con la experiencia con la demostración de experiencia en Suministro de equipos de infraestructura y/o servicios técnicos

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se acepta la solicitud, y se modificará el numeral 1 del anexo # 5 para la próxima convocatoria.

NOVENA PREGUNTA:

Solicitamos a la entidad teniendo en cuenta la coyuntura generada por el COVID 19, la oferta se puede entregar vía correo electrónico.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que por ser una subasta pública, en la cual se deben tener sobres sellados los cuales solo abrirán el día de la audiencia, se requiere que la presentación sea de manera física.

DECIMA PREGUNTA:

Solicitamos a la entidad considere prórroga por el mayor tiempo posible para poder entregar la mejor solución a la entidad

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que el cierre se tuvo para el día 05 de octubre de 2020, sin recibir oferta alguna. No obstante, se abrirá nuevamente Convocatoria Pública.

DECIMA PRIMERA PREGUNTA:

41.El oferente debe entregar un documento avalado por el fabricante para los componentes de la plataforma donde que indique el ciclo de vida de cada producto no saldrá de soporte y mantenimiento antes de 5 años como mínimo. Contados a partir de la presentación de la oferta.

Se solicita confirmar que el tiempo de soporte y mantenimiento de los equipos ofrecidos es de 3 o 5 años?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que el tiempo de garantía son 3 años. Sin embargo conforme a la obsolescencia programada por el fabricante debe garantizar que la plataforma no saldrá de soporte como mínimo dentro de los próximos 5 años, contados a partir de la entrega de la oferta.

DECIMA SEGUNDA PREGUNTA:

La oferta deberá incluir Soporte y Garantía 7 * 24 * 4 durante 3 años de tipo proactivo o equivalente de todos los componentes de hardware y software entregados en este proceso.

Se solicita confirmar que el tiempo de soporte y mantenimiento de los equipos ofrecidos es de 3 o 5 años?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que 3 años

DECIMA TERCERA PREGUNTA:

5. El contratista debe cumplir con los perfiles requeridos descritos en la hoja Talento Humano documento anexo TecnicosInvitacionPublica_rt.xls.

Se entiende que es posible presentar perfiles de especialista del contratista de otros países y que puedan realizar dichas labores en forma remota a través de todos los protocolos de seguridad establecidos por el INC.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se acepta no obstante en sitio siempre deberá tener presencia parte del equipo técnico con conocimientos suficientes que garanticen el 100% de la calidad y el cumplimiento y que sean los intermediarios con esos agentes externos. Se

aclara que en caso de que se detecten desviaciones de tipo técnico o de cronograma el INC tendrá la autonomía para exigir presencialidad si en concepto del INC es necesario.

DECIMA CUARTA PREGUNTA:

22. El software debe estar licenciado y autorizado su uso para el Instituto Nacional de Cancerología. Este ítem incluye sistemas operativos, herramientas de administración, herramientas de backup, cluster, replicación, entre otros, para la arquitectura solicitada

Es de nuestro entendimiento que el software de antivirus, y herramientas de monitoreo son responsabilidad 100% del INC, durante toda la vigencia del contrato.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que El antivirus en caso de ser necesario será aportado por el INC, se aclara que las herramientas propias de administración y monitoreo de toda la plataforma ofertada deberán hacer parte de la oferta.–

DECIMA QUINTA PREGUNTA:

43. La propuesta deberá considerar el 100% de los servicios para la puesta en funcionamiento del CRD y El servicio de CRD incluido en la oferta durante 15 (Quince) meses.

Es de nuestro entendimiento que la vigencia del contrato es de quince (15) meses?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se requiere 18 meses, se modificará el anexo # 7 para la próxima convocatoria.

DECIMA SEXTA PREGUNTA:

Se deberá incluir en la propuesta la Certificación emitida directamente por el fabricante donde se demuestre que el oferente este certificado como partner en el nivel más alto de la marca de la plataforma ofertada.

Se solicita que el certificado permita que únicamente el proveedor/distribuidor este autorizado para distribuir los productos ofertados.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se acepta se modificará el anexo # 5 para la próxima convocatoria, ampliándolo a los tres (3) niveles más altos de la marca de la plataforma ofertada .

DECIMA SEPTIMA PREGUNTA:

El proveedor deberá ofertar 140.000 SAPs.

¿Esta capacidad corresponde a los SAPs para los requerimientos de migración de ambientes actuales? Si es así, ¿Cuál es el requerimiento de memoria RAM correspondiente a la capacidad de los ambientes actuales?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que el requerimiento RAM total para el 100% de la infraestructura son 9 TB.

DECIMA OCTAVA PREGUNTA:

El proveedor deberá ofertar 140.000 SAPs.

Dado que se sugiere incluir la capacidad para SAP HANA, por favor indicar los requerimientos a nivel de SAPs y memoria RAM

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que el requerimiento total de la infraestructura son 9 TB como mínimo, tal como se indica en el anexo 7 EMR-1.1. ítem # 2.

Se estima el número de SAPs para la plataforma actual es de 140.000 y los SAPs adicionales para la misma instalación en HANA, deberán ser validados con el fabricante.

DECIMA NOVENA PREGUNTA:

2. Sistema de Almacenamiento

Qué tipo de replicación van a utilizar por IP o SAN?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que SAN

VIGÉSIMA PREGUNTA:

2. Sistema de Almacenamiento y Conectividad

Si la replicación es por SAN. se debe incluir el licenciamiento de los Switches. ?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que Correcto

VIGÉSIMA PRIMERA PREGUNTA:

4. Solución de backup

Dentro de la solución de backup que tipo de librerías se requiere (LT06, LTO7, LTO8??)

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que LT07

VIGÉSIMA SEGUNDA PREGUNTA:

4. Solución de backup

Favor confirmar para el licenciamiento del Software de Backup cuántos TB se requieren?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que EMR-41 ítem 8

VIGÉSIMA TERCERA PREGUNTA:

Capacitación para 5 personas

Esta capacitación puede ser on line?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que Se acepta cualquier sistema de capacitación siempre y cuando cumpla con el ítem EMR-62 – no obstante se modificará el anexo # 7 hoja RTG y anexo 3 para la próxima convocatoria, aclarando que son mínimo para 3 personas.

VIGÉSIMA CUARTA PREGUNTA:

licenciamiento SAP

Todo el licenciamiento SAP y de bases de datos es responsabilidad exclusiva del INC durante toda la vigencia del contrato

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que la interpretación es correcta

VIGÉSIMA QUINTA PREGUNTA:

CRD (Centro de Recuperación de Desastres)

Es de nuestro entendimiento que el centro de datos donde se aloje el CRD debe cumplir con las características de tier III y estar ubicado en la ciudad de Bogotá?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que debe cumplir mínimo Tier III y no necesariamente deberá estar en Bogotá.

VIGÉSIMA SEXTA PREGUNTA:

Costos de Hardware y Software

Por favor indicar como en el anexo # 6 se discriminara los costos de venta de la infraestructura del Data Center principal de los servicios de CRD (Centro de Recuperación de Desastres) que tendrá una vigencia de 15 meses??

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que los servicios, de CRD se requiere por 18 meses.

E). Observación presentada por la empresa Lattitude por Javier Naranjo Buitrago – Account Manager
Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 28 de septiembre de 2020 a las 10:01 a.m.,

PRIMERA PREGUNTA:

Dentro de las certificaciones técnicas solicitadas, el INC requiere Certificación emitida directamente por el fabricante donde se demuestre que el oferente este certificado en el nivel más alto de la marca de la plataforma ofertada. Respetuosamente solicitamos que esta certificación este dentro de los tres niveles más altos de la marca de la plataforma ofertada. El hecho que se cuente con la certificación más alta, no siempre garantiza que el proponente cuente la experiencia y expertise requerido. Esto se puede certificar con las certificaciones de proyectos ejecutados. Adicionalmente

este tipo de categorización hecha por los fabricantes, casi siempre va relacionada con el cumplimiento de un nivel de ventas, criterio que no hace sentido con lo que la Entidad busca en el oferente. Esto permitirá la participación plural de oferentes con experiencia en la implementación de este tipo de plataformas.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se acepta, por pluralidad de oferentes, se modificará el Anexo 4 para la próxima convocatoria.

SEGUNDA PREGUNTA:

Dentro de los requerimientos técnicos se solicita “capacitaciones formales de sistema operativo, virtualización, almacenamiento y herramientas de backup, para 5 personas”. Por favor aclarar que quieren decir o cual es el alcance de estas capacitaciones cuando se menciona la palabra “formales”.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que la capacitación formal hace referencia a cursos certificados por el fabricante no obstante se modificará el anexo # 7 hoja RTG y anexo 3 para la próxima convocatoria, aclarando que son mínimo para 3 personas.

TERCERA PREGUNTA:

Se solicita que “La propuesta deberá considerar el 100% de los servicios para la puesta en funcionamiento del CRD y El servicio de CRD incluido en la oferta durante 18 (dieciocho) meses”. Por favor aclarar a partir de que momento comienzan a contar los 18 meses solicitados.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que los 18 meses inician una vez inicie en funcionamiento el servicio de CRD.

CUARTA PREGUNTA:

Dentro de las certificaciones de experiencia, la Entidad solicita aportar mínimo tres (3) de las cuales que por lo menos una deberá tener un valor igual a superior a 3.190 SMLV (2020) y las demás deberán tener un valor igual a superior a 1.800 SMLV (2020). Respetuosamente solicitamos se acepte que por lo menos una sea igual o superior a 1.595 SMLV (2020) y las demás iguales o superiores a 519 SMLV (2020) y que sumadas su resultado sea mayor a igual a 3.190 SMLV (2020).

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que con el ánimo de dar pluralidad se acepta el requerimiento y se modificará el anexo # 5 para la próxima convocatoria.

QUINTA PREGUNTA:

Las certificaciones suministradas por el oferente en conjunto deberán demostrar experiencia en suministro de equipos de infraestructura, servicios técnicos de configuración o implementación de infraestructura, servicios técnicos BASIS SAP y servicios de data center o nube.

Respetuosamente solicitamos a la Entidad, que se acepte la experiencia solicitada en servicios Técnicos BASIS SAP la que aporte el Fabricante de la Marca de la Infraestructura de Hardware ofrecida y la experiencia solicitada de los servicios de Datacenter o Nube la que aporte el Carrier que el Oferente integre en la oferta.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se mantiene el requerimiento ya se busca experiencia del proponente que nos garanticen no solo la implementación sino la garantía futura.

SEXTA PREGUNTA:

En el Excel con las especificaciones técnicas detalladas, (EMR 11, ítem 1.1.) se menciona que la infraestructura debe tener 9Tb de RAM, en el estudio de mercado se ajusto este requerimiento a que fuera de 4 Tb de RAM con posibilidad de expansión.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que efectivamente el requerimiento final son 9TB.

SEPTIMA PREGUNTA:

En los ítems relacionados con la solución de backup, (EMR 41, 4.1.), se menciona que se debe tener un throughput de 9 Tb por hora; este BW debería ser solo para la carga inicial y no de manera permanente ya que después de la primera vez, solo se transferirán los datos diferenciales o deltas.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se mantiene el requerimiento, este punto hace referencia a la capacidad de backup para cualquiera de los sistemas SAP descritos y que nos permita atender alguna necesidad que requiera recuperar el sistema.

OCTAVA PREGUNTA:

En cuanto a la infraestructura de cómputo sugerimos que el procesamiento no pueda ser inferior al utilizado en la infraestructura actual, y que deba ser como mínimo un 80% más eficiente comparado con tecnologías del fabricante de la plataforma actual, para otras tecnologías se deba indicar el % de eficiencia, el cual deberá cumplir con los requerimientos antes mencionados, las tecnologías ofertadas deben ser de última generación y estar homologadas por SAP para gestionar entornos HANA.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que las mejoras solicitadas están expresadas en las especificaciones técnicas.

NOVENA PREGUNTA:

En el ítem 2.2 Sistemas almacenamiento, se menciona el almacenamiento ofrecido debe tener por lo menos 192 GB en cache. No se aceptan porciones de Flash. Sugerimos solicitar mínimo 256 GB, con esto la Entidad asegura soluciones de almacenamiento de alto rango en la industria.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se mantiene el requerimiento por pluralidad de fabricantes

DECIMA PREGUNTA:

En los ítems relacionados con la solución de backup, (EMR 41, 4.1.), al ser soluciones de respaldo el tipo de discos sugerimos que sean disco de bajo costo (NL) y no SSD, esto teniendo en cuenta que el presupuesto disponible esta muy ajustado.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se acepta, se modificará el anexo # 7 EMR 4.1 Literal 5 para la próxima convocatoria.

DECIMA PRIMERA PREGUNTA:

En el ítem 10.1 Consola Administración. Sugerimos complementar el requerimiento solicitando que la solución cuente con la característica de monitoreo basada en inteligencia artificial sobre los datos de métricas y sensores de la infraestructura y sobre la base instalada a nivel mundial del fabricante. Esto le entrega a la Entidad tanto recomendaciones proactivas, predictivas, análisis de consumos, análisis de crecimiento, como pronósticos de capacidad, sugerencia de movimiento de máquinas virtuales, notificaciones y alertas.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que la sugerencia sobre inteligencia artificial esta descrita en el numeral 10.1 **OTROS SERVICIOS Y REQUERIMIENTOS, ítem 21.**

DECIMA SEGUNDA PREGUNTA:

Respecto al ancho de banda de los canales de comunicaciones de los numerales 8.1.10 y 8.1.11 (EMR) solicitamos aclarar que los anchos de banda requeridos son 50 Mbps (Mega bits por segundo) y 10 Mbps (Mega bits por segundo).

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que el canal de 50 Mbps es el utilizado para la réplica y una posible comunicación. El canal de 10 Mbps será utilizado en caso de emergencia o por facilidad para acceder a sitio alternativo vía internet.

DECIMA TERCERA PREGUNTA:

Solicitamos especificar los requisitos del switch LAN, numeral 10.1.16 (EMR)

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que las especificaciones se encuentran en el Anexo 7 EMR-81 ítem # 25.

DECIMA CUARTA PREGUNTA:

Respecto al ítem 25 de los RTG, entendemos que las configuraciones a las que se hace referencia corresponden a los componentes entregados por el contratista y no a la infraestructura del INC; agradecemos confirmar si nuestro entendimiento es correcto o en caso contrario, especificar el alcance de este ítem.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que hace referencia a los componentes entregados por el contratista según el objeto y alcance descrito en la invitación y sus anexos.

DECIMA QUINTA PREGUNTA:

Algunas de las hojas del archivo anexo_no_7_ver_f._tecnicosinvitacionpublica_rt se encuentran bloqueadas para ingresar las respuestas de ofrecimiento. Respetuosamente solicitamos se revisen y se vuelvan a publicar permitiendo editar las celdas de respuesta de los oferentes.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se realizará la verificación correspondiente para facilitar su diligenciamiento.

DECIMA SEXTA PREGUNTA:

Teniendo en cuenta que reunir la documentación técnica, financiera, económica y jurídica y armar el documento de propuesta es un proceso dispensioso y que algunos documentos para su expedición dependen de procesos internos de los fabricantes involucrados, respetuosamente solicitamos ampliar la fecha de cierre del presente proceso hasta el día 13 de octubre de 2020.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que el cierre se tuvo para el día 05 de octubre de 2020, sin recibir oferta alguna. No obstante, se abrirá nuevamente Convocatoria Pública.

DECIMA SEPTIMA PREGUNTA:

Solicitamos respetuosamente que el número mínimo de SAPS para la arquitectura ofertada, sea MAYOR O IGUAL a de 137.000 SAPS

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se mantiene el requerimiento tal como se describe en el anexo 7 EMR 1.1. ítems 1 y 2.

F). Observación presentada por la empresa Arus por Oscar Ivan Castro Torres – Key Account Manager
Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 28 de septiembre de 2020 a las 09:57 a.m.,

PRIMERA PREGUNTA:

Por favor aclarar cuál sería la fecha de entrega de los equipos en las instalaciones del INC.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se espera tener finalizado el proyecto el día 30 de abril de 2021, por lo anterior se espera que los equipos estén disponibles antes del 30 de enero de 2021.

SEGUNDA PREGUNTA:

Por favor aclarar cómo se pagaría el CRD si en un solo pago o un pago mensual y cuándo debería comenzar a operar.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que el pago del CRD se realizará en un solo pago

TERCERA PREGUNTA:

Por favor aclarar en el anexo 7 fila 22 se habla de discos internos de 600 GB ssd. De qué tipo deben ser los discos de uso mixto, de lectura intensiva, escritura intensiva.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que los discos deberán ser de Lectoescritura.

CUARTA PREGUNTA:

En el anexo 7 EMR punto 4.1 numeral 5 por favor modificar la línea de dos maneras posibles remover la línea de la cantidad de discos o que se elimine el requerimiento del discos ssd. El desempeño solicitado lo deberá garantizar cada fabricante con el producto que tenga para ello.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se acepta, se modificará el anexo # 7 EMR 4.1 Literal 5 para la próxima convocatoria.

QUINTA PREGUNTA:

En el Anexo 7 EMR 4.1 numeral 11. Por favor aclara si el software de backup debería ser data protector? Se debe mantener compatibilidad con los respaldos de históricos que ya tiene la entidad?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se acepta data Protector pero no es excluyente cada fabricante podrá proponer el software siempre y cuando cumpla con las especificaciones.

SEXTA PREGUNTA:

En el Anexo 7 Ítem 5 numeral 5 se solicitan cintas LTO7 M8. Consultando el sitio web de LTO encontramos la siguiente nota <https://www.lto.org/technology/typem/> LTO-7 Type M media can only be written and read in an LTO-8 drive; LTO-7 drives are not capable of reading LTO-7 Type M media. Por favor aclarar si las Cintas son LTO7 o si las unidades de tape son LTO8.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que las Cintas son tipo LTO7 type M, y las unidades de Tape son de Tipo LTO7

SEPTIMA PREGUNTA:

Item 9.1 1. El tipo de soporte solicitado es de 7*24*4 esto es tiempo de respuesta más no de solución del incidente. Teniendo en cuenta la criticidad de la plataforma solicitamos se modifique a 7 x24 con 6 horas de solución. Con esto garantiza la disponibilidad de la plataforma.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se acepta la solicitud, y modificará el anexo 7 para la próxima convocatoria.

OCTAVA PREGUNTA:

Por favor aclarar en el ítem 10.1 numeral 16 (fila 148 a cuál switch lan de refieren, a los Aruba 8325? Hay que incluir un switch lan adicional? O se refieren al switch lan del sitio alterno?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se requiere un switch tipo SAN , para conexión entre el almacenamiento y el router de conexión a CRD

NOVENA PREGUNTA:

El licenciamiento de sistemas operativos Windows si lo tienen corre por parte de la entidad o se deben incluir en la propuesta?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que si se requiere debe ser licenciado.

DECIMA PREGUNTA:

Para el CRD se solicitan 6 TB expandibles. A que capacidad de expansión?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que la capacidad de expansión será solicitada por demanda en bloques de 500Gb en caso de ser necesario, por lo tanto el proponente deberá determinar cuánto puede aprovisionar.

DECIMA PRIMERA PREGUNTA:

En el anexo número 8 numeral 4.2 dice que el valor incluido en la oferta para el CRD deberá mantenerse por 18 meses. En el anexo 7 en la fila 104 dice que la oferta se deberá mantener por 15 meses. Por favor aclarar cual es el periodo por el que se debe mantener la oferta del CRD.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que el valor correcto son 18 meses. Se modificará el Anexo # 7 para la próxima convocatoria.

DECIMA SEGUNDA PREGUNTA:

UPS Teniendo en cuenta que para que el sistema sea redundante se debe tener en cuenta dos PDU conectadas a circuitos eléctricos diferentes. Por lo tanto si se considera utilizar.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que si se considera utilizar

DECIMA TERCERA PREGUNTA:

En el anexo número 8 numeral 4.2 dice que el valor incluido en la oferta para el CRD deberá mantenerse por 18 meses. En el anexo 7 en la fila 104 dice que la oferta se deberá mantener por 15 meses. Por favor aclarar cual es el periodo por el que se debe mantener la oferta del CRD.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que el valor correcto son 18 meses Se modificará el Anexo # 7 para la próxima convocatoria.

DECIMA CUARTA PREGUNTA:

UPS Teniendo en cuenta que para que el sistema sea redundante se debe tener en cuenta dos PDU conectadas a circuitos eléctricos diferentes. Por lo tanto si se considera utilizar ups al interior del rack es necesario tener en cuenta dos ups para eliminar el punto de único de fallo.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que Si se considera utilizar

DECIMA QUINTA PREGUNTA:

Sistemas almacenamiento, El almacenamiento ofrecido debe tener por lo menos 192 GB en cache. No se aceptan porciones de Flash. Se solicita a la entidad modificar esta línea subiendo la capacidad de caches a 256 con esto la entidad asegura soluciones de almacenamiento de alto rango en la industria

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que Se mantiene el requerimiento para garantizar la pluralidad de oferentes.

DECIMA SEXTA PREGUNTA:

De acuerdo con la naturaleza del contrato, solicitamos realizar las siguientes modificaciones:

20.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**20.5.1 OBLIGACIONES GENERALES:**

8. Responder por los daños y perjuicios directos, excluido el lucro cesante, hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados. No obstante lo anterior, la suma que EL CONTRATISTA pague por estos conceptos no excederá el 3% del valor facturado en el último año.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que este tipo de cláusulas está diseñado para proteger a los usuarios quienes son los pacientes, a los ciudadanos y al erario público, por cuanto una responsabilidad derivada del actuar de cualquier contratista del INC que vulnere o

trasgreda los derechos de pacientes, ciudadanos o del INC, no puede ser limitada caprichosamente por la Entidad. Por lo tanto, la cláusula se mantiene en sus términos.

DECIMA SEPTIMA PREGUNTA:

Solicitamos que realicen la siguiente inclusión:

20.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

20.5.1 OBLIGACIONES GENERALES:

10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorías de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar.

En el caso de auditorías presenciales EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA se compromete a cumplir con las siguientes políticas de EL CONTRATISTA para llevar a cabo la auditoría: a) Debe informar por lo menos con 5 días de anticipación que va a realizar la auditoría, indicando la duración que se tiene prevista y el alcance que va a tener, el cual debe estar relacionado con el contrato vigente. b) Si la auditoría se va a realizar con un tercero, se debe firmar un acuerdo de confidencialidad con EL CONTRATISTA. En estos casos, EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA debe informar anticipadamente para que se pueda tener el acuerdo antes del inicio de la auditoría. c) EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA debe informar si tiene una frecuencia definida para estas auditorías. d) En estos espacios se muestran las evidencias de la ejecución de los procesos de EL CONTRATISTA, no se entrega información confidencial o sensible. e) Las auditorías se pueden realizar presencial en instalaciones de EL CONTRATISTA o por videoconferencia. EL CONTRATISTA no asumirá gastos relacionados con la auditoría, por ejemplo, gastos de desplazamiento.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que la cláusula de auditorías de calidad está sujeta a las normatividades del caso. La cláusula se mantendrá en los términos de condiciones tal como está. No obstante, si el adjudicatario requiere una revisión sobre la minuta, esto se llevará a cabo de manera consensual.

DECIMA OCTAVA PREGUNTA:

Solicitamos realizar las siguientes modificaciones:

26 INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD

El incumplimiento se atribuirá siempre por causas imputables al CONTRATISTA según los títulos jurídicos de imputación aplicables a la responsabilidad civil contractual del estado, generando el deber de indemnización a favor del INSTITUTO con causa u ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato, limitando sus efectos a la indemnización del daño hasta por el 3% del valor facturado por EL CONTRATISTA en el último año, no obstante para aquellos incumplimientos que sean provocados con ocasión de dolo, culpa grave o negligencia no se aplicará ningún límite de responsabilidad para el cálculo y estimación de los

perjuicios ocasionados al INSTITUTO; así mismo, se obliga a mantener indemne al INSTITUTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones propias o de terceros que tengan como causa sus actuaciones propias o de las de sus subcontratistas o dependientes, hasta por el 3% del valor facturado por EL CONTRATISTA en el último año. De esta manera, Las Partes serán responsables por los daños y perjuicios directos y previsibles, causados por acciones u omisiones imputables a ellas, sus representantes, empleados, contratistas y subcontratistas, como consecuencia de la inejecución o ejecución defectuosa o tardía de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, sin que esta suma exceda del tres por ciento (3%) del valor facturado en el último año. Se excluyen los daños y perjuicios que puedan sufrir Las Partes por: (i) requerimientos hechos por ellas mismas y que fueren cumplidos por la otra Parte de conformidad con dicho requerimiento. (ii) cualesquier daño indirecto; (iii) lucro cesante; o (iv) hecho exclusivo de un tercero; (v) hecho de la víctima; (vi) fuerza mayor o caso fortuito; (vii) cuando se establezca que el personal de la otra Parte cumplió cabalmente con las obligaciones a cargo y propias del servicio, se tomará la situación como un riesgo asociado al negocio no generador de responsabilidad; o (viii) daño moral, daños punitivos, penalidades o similares ya sea bajo la doctrina de los daños colaterales o consecuentes (consequential damages), renunciando Las Partes a formular cualquier reclamo en tal sentido.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que como se resolvió la pregunta anterior acerca del daño y lucro cesante, no es óbice para la entidad restringir una posible responsabilidad derivada por un contratista y que la misma genere daños a los pacientes. Esto no es de manera caprichosa por la Entidad actuar de esta forma en el presente proceso, ya que toda la contratación de la Entidad está estandarizada en ese sentido. Se mantiene la cláusula como está publicada.

DECIMA NOVENA PREGUNTA:

Solicitamos respetuosamente que:

1. Las multas únicamente sean cobradas en casos de incumplimientos parciales.

El valor de las mismas por evento de incumplimiento sea del 0,2% del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor total del Contrato.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se mantiene la cláusula publicada, por cuanto es una cláusula prediseñada para toda la contratación del INC, y responde a una revisión objetiva de la Entidad conforme al principio de precaución en la cual está contemplada a la protección de los intereses de los usuarios – pacientes y a los intereses del Estado.

VIGESIMA PREGUNTA:

Solicitamos respetuosamente que la cláusula penal

1. Sea redacta de manera bilateral.
2. Sea reducida a un 10% del valor total del Contrato.

Sea delimitada al incumplimiento total de las obligaciones

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se mantiene la cláusula publicada, por cuanto es una cláusula prediseñada para toda la contratación del INC, y responde a una revisión objetiva de la Entidad conforme al principio de precaución en la cual está contemplada a la protección de los intereses de los usuarios – pacientes y a los intereses del Estado.

VIGESIMA PRIMERA PREGUNTA:

1. Documento Anexo 4. Numeral c Página w Dice: Sistema de almacenamiento (Marca) debe figurar en el cuadrante Mágico de Gartner para almacenamiento primario 2019.

Por favor aclarar los fabricantes de cuál de los cuadrantes del reporte de gartner para almacenamiento primario 2019. Como está redactado cualquier fabricante que aparezca allí podría participar en el proceso

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que efectivamente hace referencia al cuadrante de líderes, se modificará el anexo # 4 para la próxima convocatoria.

VIGESIMA SEGUNDA PREGUNTA:

2. Anexo 7 pestaña Talento humano consultor db2. Consideramos que para el proceso de migración del entorno actual a la nueva plataforma con tecnología X86, sistema operativo diferente al actual y base de datos ejecutándose en una versión mayor tiene más peso la certificación del consultor sap con experiencia en migración heterogénea que lo que puede aportar una persona con certificaciones en administración y soporte de db2. Solicitamos eliminar el requerimiento de experiencia en DB2.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se acepta parcialmente se modificará el anexo 7 hoja Talento humano

VIGESIMA TERCERA PREGUNTA:

1. Se requiere confirmar (aceptaran) 3 nodos cada uno con dos procesadores y 3 tb de memoria RAM y 140.000 saps. (los tres nodos sumarían los 9 TB de memoria). Si solo se piden dos nodos de dos procesadores la memoria ram no podría ser de 3TB ya que se necesitan 4 procesadores para el manejo de la memoria que teniendo en cuenta las notas de sap debería ser de 6 tb por nodo para un total de 12 TB . Como está redactado en el anexo 7 no está claro el requerimiento.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que efectivamente se aceptarán 3 nodos cada uno con dos procesadores de acuerdo a las especificaciones mínimas requeridas y que en total sumen como mínimo 9 TB. Los procesadores deberán tener la capacidad de manejar la memoria asignada.

VIGESIMA CUARTA PREGUNTA:

2. Se requiere conocer el sizing de la solución (ewa o expert sizing) en el cual se generó el requerimiento de 140.000 saps por nodo.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que las estimaciones se realizaron con el apoyo de varios de los posibles proponentes y no estamos autorizados para publicar dichos documentos.

VIGESIMA QUINTA PREGUNTA:

- Solicitamos a la entidad ampliar el plazo de entrega de la oferta para el día 9 de Octubre de 2020, esto dado que en el cronograma no hay una fecha exacta de respuesta a las observaciones enviadas por los oferentes.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que el cierre se tuvo para el día 05 de octubre de 2020, sin recibir oferta alguna. No obstante, se abrirá nuevamente Convocatoria Pública

VIGESIMA SEXTA PREGUNTA:

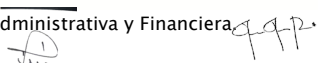
- Solicitamos de la manera más atenta a la entidad modificar:

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que los requisitos financieros se mantuvieron para la presente convocatoria. Se revisarán para la próxima convocatoria.

CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera. 

Vo Bo: Maria Yaneth Gil Parra – Coordinadora Grupo Área Financiera 

Vo Bo: Yolanda Ramirez Gomez – Coordinadora Grupo Gestión Compras y Contratación 

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer – Profesional Especializado Grupo Gestión de Compras y Contratación (en misión GOLD RH). 

Elaboró: Angélica Maldonado – Auxiliar de oficina Grupo Gestión de Compras y Contratación. (en misión GOLD RH).